



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 121-2025/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 11 SET 2025

**VISTO:** El Memorándum N° 982-2025/GOB.REG.HVCA/GR con Reg. Doc. N° 3901896 y Reg. Exp. N° 2790041 y documentación adjunta en cuatro (04) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobernador Regional tiene como atribuciones, entre otras, dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos; así como dictar Decretos y Resoluciones Regionales;

Que, el artículo 23 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que el Vicepresidente Regional (Vice Gobernador) reemplaza al Gobernador Regional en casos de licencia concedida por el Consejo Regional, que no puede superar los 45 días naturales al año, por ausencia o impedimento temporal, por suspensión o vacancia, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo. Cumple funciones de coordinación y aquellas que expresamente le delegue el Gobernador;

Que, a fin viabilizar el normal desarrollo de las actividades de la Gobernación Regional, se ha visto por conveniente encargar las funciones de este Despacho a la señora Saturnina Quispe De la Cruz – Vice Gobernadora Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, el día 11 de setiembre del 2025 en razón de que el suscripto se encontrará ausente por comisión de servicios en la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir a reunión de trabajo con el Ministro de Salud y el equipo del Gobierno Regional de Huancavelica, para tratar temas referidos a proyectos de salud en la región Huancavelica, y participar en las actividades protocolares por el 75 aniversario del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF en Perú;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR** a la señora SATURNINA QUISPE DE LA CRUZ – Vice Gobernadora Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, las funciones del Despacho de la Gobernación Regional por el día 11 de setiembre del 2025 en razón de que el suscripto se encontrará ausente por comisión de servicios en la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir a reunión de trabajo con el Ministro de Salud, así como participar en las actividades protocolares por el 75 aniversario del UNICEF



Firmado digitalmente por:  
HUAYLLANI TAYPE Leandro FAU  
20455262882 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 11/09/2025 10:17:01-0500





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 121-2025/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 11 SET 2025

en Perú, conforme agenda programada; debiendo ejercer con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo y ser responsable del cumplimiento de las normas legales y de los actos puestos a su consideración.

**ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR** la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos e interesada, para su conocimiento y fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Firmado digitalmente por:  
HUAJILLANI TAYPE Leandro FAU  
20485020882 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 11/09/2025 10:18:08-0500